



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 530/2023-2024



Señor:
Óscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente. -

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuál de los vocales del TSE propuso en Sala Plena, que la Abg. Lourdes Centellas sea nombrada en el cargo de Responsable de Inspectoría en el SERECI La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, cuántos años de experiencia profesional (general y específica) se requieren para asumir el cargo de Responsable de Inspectoría en el SERECI La Paz. Especifique la norma específica en la que se establece el requisito. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, cuántos años de experiencia general y específica tenía la Abg. Lourdes Centellas para asumir el cargo de Responsable de Inspectoría en el SERECI La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, con base en la información del registro kárdex de Recursos Humanos del SERECI La Paz, sobre todos los certificados de trabajo que presentó la Sra. Lourdes Centellas, para ser calificada optando al cargo de Responsable de Inspectoría. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, con base en la información del registro kárdex de Recursos Humanos del TSE, sobre todos los certificados de trabajo presentados por la Sra. Lourdes Centellas, para optar al cargo de Responsable de Inspectoría. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, si correspondía, que, conforme al Reglamento de Oficialías y Oficiales de Registro Civil, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-035/2011 de 1 de marzo de 2011 (modificado en dos oportunidades, y vigente a la fecha), el Oficial de Registro Civil (ORC) que emitió el certificado de trabajo presentado por la Abg. Lourdes Centellas para postular al cargo de Responsable de Inspectoría en el SERECI La Paz, haya certificado la delegación de sus funciones como “apoyo” a la señalada abogada. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe, si se tomaron acciones disciplinarias, administrativas o legales en contra del ORC que emitió el certificado de trabajo en favor de la Sr. Lourdes Centellas, por haber incumplido el Artículo 54 del Reglamento de Oficialías y Oficiales de Registro Civil. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe, si correspondía considerar como válido el certificado emitido por el ORC en favor de la Sra. Lourdes Centellas para su incorporación al cargo de Responsable de Inspectoría. Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Informe, cuáles fueron las razones y motivos, por los que, en Sala Plena de TSE, no se consideraron files personales u hojas de vida de otras personas que contaban con mayor experiencia profesional general o específica para optar al cargo de Responsable de Inspectoría en el SERECI La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 10. Informe, qué autoridad o servidor público firmó el memorándum de designación de la Sra. Lourdes Centellas como Responsable de Inspectoría en el SERECI La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 11. Informe, con base en información de la Dirección Departamental SERECI La Paz, sobre el trabajo desarrollado por la Sra. Lourdes Centellas, Responsable de Inspectoría durante el periodo que desempeñó sus funciones. Adjunte todos los informes emitidos por la entonces funcionaria, así como los informes de evaluación de desempeño emitidos por las áreas competentes de la institución. --- 12. Informe, con base en la información de la Dirección de Sistemas del TSE, sobre todas las consultas en el Sistema de Registro Civil realizadas por la Sra. Lourdes Centellas. Adjunte documentación de respaldo. --- 13. Con relación a lo anterior, informe, a través de la Dirección Departamental del SERECI La Paz, si las consultas realizadas en el sistema informático, por la Sra. Lourdes Centellas, Responsable de Inspectoría, guardaban relación y fueron justificadas a través de informes. Adjunte un informe en el que se detalle cada una de las consultas y la relación de estas con las funciones de Responsable de Inspectoría. Adjunte informe de Sistemas del TSE en relación a la consulta. -- - 14. Informe, si en caso de haber identificado incoherencias, se iniciaron acciones administrativas o penales en contra de Lourdes Centellas, al evidenciarse que supuestamente vulneró la reserva de la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

información de algunos ciudadanos. Adjunte documentación de respaldo. --- **15.** Informe, a través de la Dirección Recursos Humanos o Talento Humano del TSE, si se identificaron otros casos en los que se hayan identificado y observado irregularidades en la presentación de documentos. Adjunte un informe emitido por el responsable o autoridad de dicha unidad. --- **16.** Informe, a qué personas propuso la Vocal Nelly Arista Quispe en Sala Plena para ocupar cargos en el SERECI La Paz y en otras oficinas departamentales. Adjunte documentación de respaldo. --- **17.** Informe, si la Vocal Nelly Arista Quispe cuenta o contó con algún familiar (sobrino, primo, u otro) trabajando en cualquier dependencia del Órgano Electoral Plurinacional. Adjunte documentación de respaldo. --- **18.** Informe, sobre la relación de parentesco entre la Vocal Nelly Arista Quispe y el Sr. Jhons Abat Colque Viscarra. Asimismo, informe qué vocal propuso a este ciudadano para ser servidor público del Órgano Electoral Plurinacional y qué vocales respaldaron la propuesta. Adjunte documentación de respaldo (Acta de Sesión de Sala Plena en la que se realizó el nombramiento). --- **19.** Adjunte Hoja de Vida documentado del Sr. Jhons Abat Colque Viscarra e informe por Recursos Humanos, las veces que ingresó a trabajar en el SERECI La Paz y si en ambos casos cumplió con los requisitos para optar al cargo. --- **20.** Informe, quién fue la autoridad que emitió el memorándum de designación en favor del Sr. Jhons Abat Colque Viscarra. Adjunte documentación de respaldo. --- **21.** Informe, a través de la Dirección Recursos Humanos del SERECI La Paz, sobre el trabajo desarrollado por el Sr. Jhons Abat Colque Viscarra. Adjunte todos los informes emitidos por el funcionario, así como los informes de evaluación de desempeño emitidos por las áreas competentes de la institución. --- **22.** Informe, en qué sesión de Sala Plena del TSE se propuso al señor Cristian Rojas Álvarez como Asesor Legal del SERECI La Paz y qué vocal propuso a señor en ese cargo. Adjunte documentación de respaldo. --- **23.** Informe, con cuántos años de experiencia profesional como abogado contaba el señor Cristian Rojas Álvarez para postular al cargo de Asesor Legal del SERECI La Paz. Adjunte documentación de respaldo, señalando la experiencia del ciudadano, previa al ejercicio del cargo. --- **24.** Informe, si al momento de designar a Cristian Rojas Álvarez como Asesor Legal del SERECI La Paz, existían o no en la institución otros abogados con mayor experiencia profesional para ocupar el cargo. Adjunte documentación de respaldo. --- **25.** Informe, cuáles son las razones o los motivos por los que la Sala Plena del TSE no consideró a otros postulantes para ser designados en el cargo de Asesor Legal del SERECI La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- **26.** Informe, quién fue el anterior Asesor Legal del SERECI La Paz, y cuáles fueron las causas de su reemplazo. Adjunte documentación de respaldo. --- **27.** Informe, en qué sesión de Sala Plena de TSE se propuso al Sr. Boris Ángel Leaño Abastoflor como asesor legal del SERECI La Paz. Asimismo, informe qué vocal hizo la propuesta. Adjunte documentación de respaldo. --- **28.** Informe, en qué sesión de Sala Plena de TSE fue designada la Sra. Shirley Wilma Alarcón Jove, como Responsable de Trámites Administrativos y Control Legal del SERECI La Paz. Asimismo, informe qué vocal la propuso y qué vocales se encontraban en esa sesión. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL